



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 29 de julio de 2013.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° **4128-65692-I-2009**, por las cuales se adjudicara a la Empresa DOIO SRL la Obra “Pavimentación de la Ruta Provincial 16, tramo Av. Aeronáutica Argentina – Ruta Provincial 210”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1171/12 el Departamento Ejecutivo autorizó la ampliación del monto contractual de la Obra “Pavimentación de la Ruta Provincial 16, tramo Av. Aeronáutica Argentina – Ruta Provincial 210” en la suma de Pesos Siete Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Tres con Dieciséis Ctsv. (\$ 7.277.703,16);

Que ante la necesidad de adecuar el plan de trabajos correspondientes al propanoducto YPF y obra hidráulicas necesarias no previstas, se modificaron ítems y se crearon 7 nuevos;

Que junto a la Dirección Nacional de Vialidad se considera la necesidad de neutralizar el plazo de obra hasta bien se realicen las modificaciones del proyecto ejecutivo con en nuevo plan de trabajo y curva de inversión;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Apruébese el Convenio de Neutralización** de plazo de obra por un período de trece (13) meses, firmado con la Empresa adjudicataria DOIO SRL., **con domicilio constituido en calle Sarandí N° 1255** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Plan de Trabajo y Curva de Inversión a partir del 1/06/2012..

ARTICULO 2°: Tomen razón las Secretarías de Obras Públicas, Secretaría de Hacienda y Dirección General de Contaduría.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-


c. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1132.-